



## REQUERIMIENTO

<b>Mesa de Contratación:</b> Expte. 11502/2023: Contrato de Suministro, en cinco lotes, del vestuario del personal del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, para un período de dos años (C-2023/048)
<b>Emitida por:</b> Juan Pablo Guerrero Moreno, Jefe del Servicio de Contratación
<b>Dirigida a:</b> WASHCAR J&A DISTRIBUCIONES S.L.U.(B72694532)
<b>Asunto:</b> Requerimiento de documentación a licitador propuesto como adjudicatario de los lotes 1 (ropa de trabajo general), 3 (calzado de trabajo general), 4 (ropa de electricista) y 5 (protecciones) del contrato.

En relación con el expediente arriba indicado, la Mesa de Contratación constituida al efecto le ha **propuesto como adjudicatario de los lotes 1** (ropa de trabajo general), **3** (calzado de trabajo general), **4** (ropa de electricista) y **5** (protecciones) del contrato.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo LCSP) y en la cláusula 14.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado (en lo sucesivo PCAP), **se le requiere para que aporte, en un plazo máximo de 10 días hábiles, contado a partir del día siguiente al del envío de la presente notificación, la siguiente documentación:**

A) **Acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.** A estos efectos, deberá aportar la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias para con el Estado y de sus obligaciones con la Seguridad Social, mediante **sendos certificados expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social.**

B) Acreditación de la constitución en la Tesorería Municipal (cuenta bancaria n.º ES-37-2100-9166-73-2200138622 si es en efectivo) de las **garantías definitivas de cada uno de los lotes** por importe del 5 % del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el Valor Añadido. Dichos importes ascienden a:

- **4.737,32 €** para el lote 1.
- **1.563,60 €** para el lote 3.
- **510,31 €** para el lote 4.
- **1.244,86 €** para el lote 5.

El Ayuntamiento podrá rehusar la admisión de avales y seguros de caución provenientes de entidades que se encuentren en situación de mora frente a este Ayuntamiento como consecuencia del impago de obligaciones derivadas de la incautación de anteriores avales o seguros de caución, y que mantuvieren impagados los importes correspondientes a avales o seguros de caución ya ejecutados 30 días naturales después de haberse recibido en la entidad el primer requerimiento de pago.

A estos efectos el contratista antes de constituir el aval o el seguro de caución deberá informar a la entidad avalista o aseguradora de lo dispuesto en esta cláusula, sin que pueda alegar en consecuencia desconocimiento en el supuesto de que el aval o seguro fuere rechazado por el Ayuntamiento.

C) **Acreditación de la solvencia económica y financiera:** Se le exige un volumen anual de negocios que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos de **413.059,50 €**. El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus **cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.**





D) **Acreditación de la solvencia técnica:** Se le exige una **experiencia en la realización de suministros**, efectuados en los tres últimos años, debiendo acreditar en cualquiera de ellos al menos un **volumen ejecutado de 192.761,10 €**.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante **certificados expedidos o visados por el órgano competente**, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un **certificado expedido por este** o, a falta de este certificado, mediante una **declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación**.

**Deberá aportar la documentación indicada a través de la sede electrónica municipal**, a la que puede acceder en la siguiente dirección: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/info.0>

Una vez acceda a la sede electrónica municipal, dentro de la pestaña "CARPETA ELECTRÓNICA", apartado "CONSULTA DE EXPEDIENTES", deberá acceder al "EXPEDIENTE N.º 11502/2023" y, una vez ya en éste, marcar "APORTAR NUEVOS DOCUMENTOS".

De no atender adecuadamente en plazo el presente requerimiento, **se entenderá que ha retirado su oferta**, procediéndose a exigirle el 3 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de **penalidad**, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del art. 71 de la indicada Ley.

Para cualquier consulta sobre este asunto puede ponerse directamente en contacto con el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento en los teléfonos números 955796118 y 955796059; o en los correos electrónicos [mborrallo@alcalaguadaira.org](mailto:mborrallo@alcalaguadaira.org) o [jgarcia@alcalaguadaira.org](mailto:jgarcia@alcalaguadaira.org).

**Documento firmado electrónicamente**

